



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2023-CM/MPR

Rioja, 25 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2023, mediante la cual se adopta el acuerdo de aceptar la donación de 01 laptop y 01 estación total a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio del 2023, se aprobó por unanimidad de votos del Concejo, aceptar la transferencia bajo la modalidad de donación de 01 laptop y 01 estación total a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, en cumplimiento al numeral 06), Artículo 20° de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas pertinentes, el Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°: **APROBAR**, la transferencia bajo la modalidad de donación de 01 laptop y 01 estación total a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS; con los fundamentos establecidos en el presente acuerdo, tal como se detalla:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

LAPTOP:

CANTIDAD	01
MODELO	SATELLITE PRO C50-K
SERIE	Z2019662E
MARCA	DYNABOOK

ESTACIÓN TOTAL:

CANTIDAD	01
MODELO	TS07-R500
SERIE ESTACIÓN TOTAL	3341912
SERIE DE TRÍPODE	PR63181
SERIE DE BASTÓN	PR39181
SERIE DE PRISMA	PR617181
MARCA	LEICA

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Oficinas y/o Unidades de acuerdo a sus competencias, realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y emitir la documentación que corresponda para la implementación.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Interesados.
 - * Archivo.